

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Para la realización de charlas y formaciones sobre cambio climático y sobre cómo incorporar medidas de mejora de la sostenibilidad en los espacios de ocio y cultura privados de la ciudad de València en el marco del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana “INTRODUCCIÓN DE LOS ODS y LA AGENDA 2030 EN LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA” (EXPEDIENTE: SOLEPD 2021/0030).**

## ÍNDICE

1. Entidad contratante
2. Información sobre el proyecto
3. Objetivo, características y precio de la consultoría
4. Plan de trabajo
5. Requisitos y criterios de selección
6. Recepción de propuestas
7. Tratamiento de datos personales
8. Dudas y consultas

## **1. ENTIDAD CONTRATANTE**

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El proyecto “Introducción de los ODS y la Agenda 2030 en los espacios culturales de la ciudad de València” financiado la Generalitat Valenciana, tiene como objetivo promover la integración de la Educación para el Desarrollo y los ODS en los programas de actividades de los espacios privados de ocio y cultura de la ciudad de València.

## **3. OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA**

### **OBJETO:**

El objeto de estos TDR es la contratación de la realización de un total de 6 charlas/formaciones dirigidos a los gestores/as de los espacios culturales de la ciudad de Valencia y a los los/las usuarios/as adultos de los espacios culturales de la ciudad de València adheridos al proyecto, que traten y fomenten los ODS:

Resultado previsto	Actividad	Grupo meta
<p>Promover la integración de la Educación para el Desarrollo y los ODS en los programas de actividades de los espacios de privados de ocio y cultura de la ciudad de Valencia.</p> <p>Promocionada una oferta de actividades de ocio y culturales para abordar la agenda 2030 de desarrollo sostenible, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil activas en el ámbito de la Educación para la ciudadanía global.</p>	<p>A.3.2. Cuatro espacios cuentan con charlas innovadoras “Climate Change and Beers.</p>	<p>Gestores/as de los espacios de cultura y ocio de la ciudad de valencia.</p> <p>Personas adultas usuarias de los programas de actividades que ofertan los espacios culturales de la ciudad de valencia.</p>

## CARACTERÍSTICAS

- Por un lado, se trata de la realización de dos formaciones sobre medidas de mejora, sostenibilidad y eficiencia para los y las gestores/as de los espacios culturales de la ciudad de valencia. Cada formación tendrá una duración de mínimo 4 horas.
- Y, por otro lado, la realización de 4 charlas interactivas sobre cambio climático y medidas climáticas dirigidas a los usuarios/as de los espacios culturales adheridos al proyecto. Cada actividad tendrá una duración de mínimo 2 horas.

El contenido a tratar en cada una de las actividades se identificará de forma conjunta con la empresa seleccionada, antes de impartir las charlas/formación adecuándose así las características del público y el entorno.

## PRECIO

El precio máximo fijado para cada una de las formaciones dirigidos al público gestor de los espacios culturales será de 500€ (quinientos euros) por formación, incluyendo todos los gastos necesarios, materiales, dietas, transportes e impuestos que correspondan (IVA incluido).

El precio máximo fijado para cada una de las charlas dirigidos al público usuario/a de los espacios culturales será de 275€ (doscientos setenta y cinco euros) por actividad, incluyendo todos los gastos necesarios, materiales, dietas, transportes e impuestos que correspondan (IVA incluido).

**El precio máximo previsto por las 6 charlas/formaciones es de, (500€ X 2 (formaciones) = 1.000€ (mil euros) y 275€ X 4 (charlas) = 1.100€ (mil cien euros)), 2.100 euros (dos mil cien euros).**

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad cada actividad. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando el lugar de impartición de cada una en la factura.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

#### **4. PLAN DE TRABAJO**

La actividad de se realizará en un máximo de 5 espacios privados de ocio y cultura de la ciudad de Valencia, y las actuaciones se realizarán dentro del periodo de ejecución del proyecto.

La realización de esta actividad tendrá lugar desde la firma del contrato hasta el 18 de junio del 2023, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la realización de las charlas/formaciones en cada uno de los espacios de la ciudad de València.

Las fechas en que se realizarán las actuaciones, serán determinadas por los espacios culturales en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas pueden variar debido a circunstancias externas, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada actividad en cada espacio, la persona designada por la Fundación MUSOL comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán las actuaciones. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, con al menos con siete días de antelación.

#### **5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.

- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

**Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:**

- Hasta 6 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en formaciones/charlas iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo. En sus propuestas los licitadores describirán, el nombre del grupo y el número de integrantes, instrumentos y equipo que utilizarán en sus actuaciones, así como el repertorio que utilizan en sus actuaciones. Además, se valorará la innovación en cuanto a metodología empleada.
- Precio. Hasta 4 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada actividad; que es como máximo de 500 euros por cada una de las formaciones y 275 por cada una de las charlas y que será igual para todos independientemente de espacios cultural que se trate.

PROPUESTA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Perfil del equipo consultor	Experiencia innovación en cuanto a la metodología e instrumentos utilizados en las actuaciones.	Hasta 6 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica).  El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 4 puntos

**6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario adjunto a través del correo electrónico [patricia.proyectos@musol.org](mailto:patricia.proyectos@musol.org) con copia a [sensibilización@musol.org](mailto:sensibilización@musol.org) .

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo Introducción de los ODS y la Agenda 2030 en los espacios culturales de la ciudad de València.

electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **8. DUDAS Y CONSULTAS**

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a [patricia.proyectos@musol.org](mailto:patricia.proyectos@musol.org) con copia a [sensibilizacion@musol.org](mailto:sensibilizacion@musol.org).



Introducción de los ODS y la Agenda 2030 en los espacios culturales de la ciudad de València.